



Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

info@ayuntamientolaseca.com – turismo@ayuntamientolaseca.com - ayuntamiento@laseca.gob.es

Facebook: Turismo La Seca y Cultura La Seca Twitter: @rutavinoverdejo – Instagram: lasecaculturayturismo

Bases para el CONCURSO DE DISFRACES POR PAREJAS 2025

- El Ayuntamiento de La Seca convoca Concurso de Disfraces por Parejas 2025, dentro del programa de CARNAVAL DE LA SECA 2025, cuyo objetivo será fomentar la participación vecinal en las fiestas de Carnaval 2025.
- El Ayuntamiento de La Seca, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana y potenciar la creación artística en los actos programados para las fiestas de Carnaval 2025, establece las normas de participación y premios que se otorgarán a las parejas participantes en el Concurso de Disfraces por Parejas 2025.
- El Concurso se celebrará el domingo 2 de marzo, a continuación del Concurso Individual, en instalaciones municipales por determinar.
- Se establecen dos categorías: Parejas infantiles (0 a 12 años) y parejas de adultos (>12años). En el caso de parejas intergeneracionales con una persona participante de menos de 12 años y otra de más de 12 años, computará en el concurso de parejas de adultos.
- Para que se pueda llevar a cabo el concurso, se establece un mínimo de participación de 3 parejas en cada una de las categorías.
- Se abrirá un único proceso de inscripción para el concurso de disfraces por parejas, desde las 18.30 hasta las 19.15, (quince minutos antes del Concurso Individual). El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todas las parejas concursantes de las presentes bases, y de las condiciones, requisitos y obligaciones contenidas en éstas. El Ayuntamiento de La Seca está facultado para resolver cualquier casuística que no esté prevista en estas bases.
- No podrán participar en el concurso los disfraces que formen parte de las Botargas ganadoras del Concurso de Botargas 2025 (1º, 2º y 3º premios de Botargas).
- No podrán participar los disfraces del concurso individual en el concurso de parejas.
- Los disfraces participantes pasarán por la zona de puntuación habilitada para que el jurado haga su valoración.
- El jurado estará presidido por la Alcaldesa de La Seca y compuesto por dos personas integrantes de la Botarga ganadora del Concurso de Botargas 2025, al menos dos personas vinculadas al Carnaval de La Seca, un/a integrante de la Corporación Municipal y un secretario (técnico del Ayuntamiento). Presidenta y secretario tendrán voz, pero no tendrán voto.
- Se premiará a la pareja ganadora de cada categoría:
 - ADULTOS 1º premio: 100€ (otorgado por el Ayuntamiento de La Seca)
 - INFANTIL 1º premio: Lote sorpresa (otorgado por el Ayuntamiento de La Seca)
- Los premios se harán públicos durante el baile de disfraces del domingo 2 de marzo de 2025. Es necesaria la presencia de la pareja premiada disfrazada para recoger el premio. En caso de no estar presente, pasará a la siguiente pareja más votada.
- Los resultados finales de las votaciones quedarán a disposición de todas las personas interesadas inmediatamente después de ser proclamada la pareja ganadora.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

info@ayuntamientolaseca.com – turismo@ayuntamientolaseca.com - ayuntamiento@laseca.gob.es

Facebook: Turismo La Seca y Cultura La Seca Twitter: @rutavinoverdejo – Instagram: lasecaculturayturismo

- La organización se reserva el derecho de modificar alguno de estos puntos por causas de fuerza mayor.
- Cualquier circunstancia no recogida en las bases será resuelta por la organización.
- El incumplimiento de las bases anteriormente descritas conllevará a la exclusión del concurso.
- La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su página web ayuntamientolaseca.com
- Respecto a las imágenes tomadas en fotografía o vídeo con los recursos y medios oficiales del Ayuntamiento de La Seca durante el concurso, éste tendrá derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción con fines promocionales y/o culturales de la propiedad intelectual de forma exclusiva y permanente sin contraprestación.
- La concurrencia al concurso, conllevará la manifestación tácita de un consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y su publicación de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, sobre la protección de datos personales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y la legislación vigente en materia de protección de datos.
- El propósito de la recopilación y el tratamiento de datos personales se relacionará estructuralmente con la gestión y el procesamiento del expediente correspondiente y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, y durante los períodos establecidos en la normativa de archivo y patrimonio documental.
- El responsable del tratamiento de estos datos es el Ayuntamiento de La Seca.
- La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados e incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el Reglamento citado, ante el responsable del tratamiento.
- El Ayuntamiento de La Seca está eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación que pueda presentarse en cuanto a la utilización de imágenes de personas, bienes, logotipos y otros tipos de obra concursante y deriva esa responsabilidad a la persona inscrita como autor/a. El autor/a de la obra se responsabilizará del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las obras.

La Seca a 10 de febrero de 2025

Clara Eufemia Rivera Vidal

Alcaldesa

Documento firmado digitalmente al margen

